

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 2577 /2018

**ANT:** Resolución Exenta N°1744/2018.

**MAT.:** Resuelve concurso público para obtención de personal de empleo que se indica.

**FECHA:** 10 JUL 2018

### VISTO:

La Ley N° 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; las facultades que me confiere el decreto con fuerza de Ley N° 995, de 1981, del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; lo dispuesto en el Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de fecha 03 de diciembre de 2015, que aprobó el nombramiento del Director General, reducida a escritura pública con fecha 11 de enero de 2016, ante el Notario Público de Santiago, doña Claudia Gómez Lucares y la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

### CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Resolución Exenta N°1744/2018, se autorizó llamado a concurso público para provisión del empleo de **Secretaria** para el Centro Jurídico y Social de Lampa dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Norte, aprobándose bases código CP 020/2018 que regulan dicho proceso de selección.
- 2° Que, el Comité de Selección establecido para el presente concurso público, supervisó las etapas del proceso en conformidad a lo establecido en los documentos aprobatorios señalados en el considerando anterior.
- 3° Que, del concurso público que nos ocupa, se recibieron un total de 6 postulaciones, conforme información proporcionada por la Jefa del Departamento de Administración a través de Memorándum N°011-2018, postulaciones que fueron sometidas a las etapas de evaluación establecidas en las bases código CP 020/2018.
- 4° Que, el Informe de Obtención de Personal de fecha 27 de junio de 2018, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que dos postulantes lograron pasar las etapas de evaluación a fin de definir el nombramiento del presente concurso público.
- 5° Que, el Director General ha manifestado su decisión de realizar nombramiento del presente concurso público, en base a las facultades señaladas en el Procedimiento para la Obtención de Personal de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado mediante Resolución Exenta N°3912/2017, a través de Memorándum N°412-2018/RRHH.

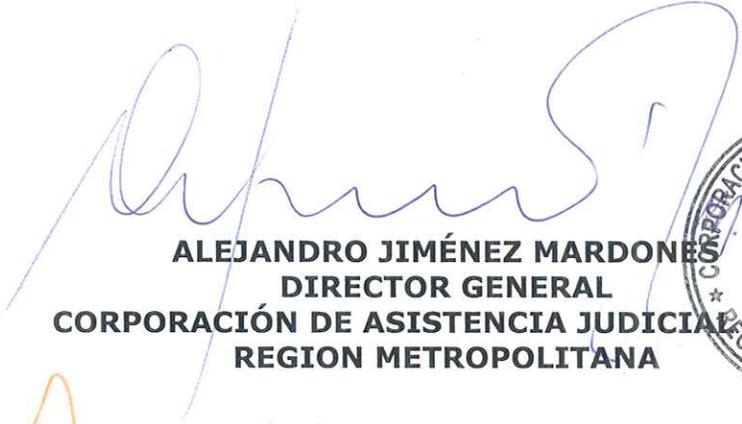


6° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2018 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en el punto N°6 de Ficha de Requerimiento de Personal N°0000050/2018.

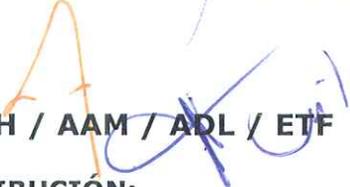
**RESUELVO:**

- 1° **Nómbrese** en el empleo de **Secretaria** para el Centro Jurídico y Social de Lampa dependiente de la Dirección Regional Metropolitana Norte, a doña **Laura Rosa Palma Avilés**.
- 2° **Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el punto N°7 de las bases código CP 020/2018.
- 3° **Impútese** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2018, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 4° **Comuníquese** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

**NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE**



**ALEJANDRO JIMÉNEZ MARDONE**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA**  
**REGION METROPOLITANA**



**DRRH / AAM / ADL / ETF**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.

